

**I CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DEL PERÚ – AMPE 2015
“ACTA DE DECLARACIÓN DE TRUJILLO del 26 y 27 de Noviembre 2015”**

La Asociación de Municipalidades del Perú –AMPE-, se dirige a las autoridades del Gobierno Central, al Congreso de la República y a los vecinos; para poner en conocimiento las conclusiones y pronunciamiento del Primer Congreso Nacional Ordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú –AMPE, realizado los días 26 y 27 de Noviembre del 2015 en la Ciudad de Trujillo, lo siguiente:

1.- Fortalecer la Institucionalidad de la Asociación de Municipalidades el Perú –AMPE-, como ente representativo de todas las Municipalidades del Perú.

2.- La AMPE, de acuerdo a la propuesta de la RED de Municipios y Comunidades Saludables de Lima Metropolitana, solicitaran al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF; aperturar una meta en el Plan de Incentivos Municipales que tenga por objetivo la erradicación de la Anemia, Control de la Tuberculosis, desnutrición crónica infantil y la buena salud mental, realizando el trabajo preventivo promocional en salud pública en las Municipalidades del Perú.

3.- Solicitar al Ministerio de Salud reactivar la Red de Municipios y Comunidades saludables a nivel nacional que contribuirá en la participación de los Gobiernos Locales en la mejora de los niveles de salud de la población.

4.- Elaborar técnicamente una propuesta para brindar seguridad a las autoridades municipales, para presentar al Gobierno Central y al Ministerio del Interior.

5.- La AMPE, de acuerdo a lo solicitado por la Asociación de Municipalidades de la Región Junín, acordamos solicitar al Gobierno Central y al Concejo de Ministros, la Declaratoria de Emergencia para la construcción de la ampliación y/o una nueva carretera central, ante el colapso de la actual vía.

6.- Solicitar al Congreso de la Republica explicación en torno a la derogatoria del Decreto Legislativo N° 1198 al no haberse escuchado opinión de todos los alcaldes del país en los debates sostenidos recientemente. En representación de ellos, la AMPE solicita mayor análisis y debate en democracia, y demandamos que no se promulgue la derogatoria del Decreto Legislativo, disponiéndose que regrese a la Comisión de Cultura con el fin de lograr que sean viables los proyectos de conservación, investigación y puesta en uso social del patrimonio arqueológico inmueble, en los distritos y provincias del País que quieran aplicarlo.

7.- El Congreso Nacional Ordinario de Trujillo, **ratifica** el Acta de Huánuco del 18 y 19 de Setiembre del 2015 que aprobó lo siguiente:

1. Solicitar, al Presidente de la República y al Congreso Nacional, asignar más recursos económicos a los Gobiernos Locales, con un incremento del 12% que fue en el año 2015 a un 20% para el presupuesto del ejercicio 2016, teniendo en consideración que del monto total presupuestado para el año 2016 para el gobierno nacional se ha

presupuestado S/. 104,316 millones que equivalen al 75% del presupuesto nacional, lo que significa un incremento de un 6.6. % respecto del año 2015 y para los

gobiernos locales para el año 2016 se ha presupuestado en S/. 14,858 millones, que equivale al 11% del presupuesto nacional, con un recorte presupuestal de un menos 6%.

2. Se acordó solicitar al Poder Ejecutivo y al Congreso de la República, ver mecanismos de compensación o créditos suplementarios para amortiguar la reducción de los recursos económicos del ejercicio 2015.
3. Se aprobó solicitar una verdadera descentralización Fiscal y su inmediata Implementación, teniendo en consideración que la descentralización fiscal es la transferencia de responsabilidades y competencias fiscales relacionadas con los ingresos y los gastos públicos del gobierno nacional a los gobiernos locales.
4. Mediante Resolución Ministerial Nro. 086-2015-del Ministerio de Vivienda en su Art. 2, establece que los proyectos de inversión de saneamiento de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades prestadoras de saneamiento Municipal, cuyos montos superiores de 1,500 UITs, equivalente a S/. 5'700,000 podrán ser ejecutadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en tal sentido se aprobó solicitar la Nulidad del Art. 2 de la Resolución Ministerial Nro. 086-2015-VIVIENDA, estableciendo que los Gobiernos Locales se encuentran facultados para la ejecución de los proyectos materia de la citada Resolución.
5. El congreso, aprobó que los requisitos para poder concursar al FONIPREL sean accesibles y flexibles para la ejecución de los Proyectos de Inversión y que no exista la contraprestación de parte de los gobiernos locales.
6. Que, los recursos previstos para el Fenómeno del Niño, de S/. 380,000 Millones de Nuevos Soles, sean considerados con prioridad y atención inmediata para la ejecución de las obras de prevención de los Gobiernos Locales.
7. Se aprobó efectuar las gestiones correspondientes ante los organismos pertinentes para que a los Gobiernos Locales se les exonera el pago del IGV en gastos relacionados a obras y adquisición de activos fijos.
8. Se aprobó proponer la modificación de los indicadores para la distribución del FONCOMUN, dando mayor prioridad a los índices de pobreza y cantidad poblacional y zonas rurales.
9. Se aprobó solicitar al congreso de la república emitir una norma sobre el sinceramiento de la deuda de la SUNAT y ESSALUD, exonerando los intereses, moras y multas; siendo exigible únicamente el pago del insoluto de la deuda municipal y el fraccionamiento en 15 años.

10. Solicitar la promulgación de una Ley, que crea el Seguro de Vida por riesgo funcional de las autoridades municipales.

11. Se aprobó, solicitar al Gobierno Central y al Congreso de la República, la transferencia de recursos económicos a los gobiernos locales para ejecutar proyectos en materia de seguridad ciudadana y la Dirección Nacional de Tránsito sea transferida con todas sus funciones y competencias a los Gobiernos Locales.

Asimismo recomendar al Gobierno Central evaluar para que las Fuerzas Armadas presten apoyo en el Patrullaje en las Calles a la Policía Nacional.

12. Apoyar el desarrollo del Censo de Población y Vivienda del año 2017, para la actualización de los datos estadísticos a nivel de gobierno local y sirva de base para la distribución y

OSCAR BENAVIDES MAJINO
PRESIDENTE DE LA AMPE.

ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ.
GERENTE GENERAL DE LA AMPE.